



CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA LLOLLINCO

DECRETO (E) N° 121

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 21.126 Artículo 29, Concédese por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2017, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, aun cuando hayan sido traspasado a los servicios locales de Educación Pública, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

2.- Liquidación de Subvenciones donde se indican establecimientos y órdenes de pago de funcionarios Asistentes de la Educación, correspondiente a la primera cuota.

DECRETO:

1.-PAGUESE bono de desempeño laboral destinado al personal Asistente de la Educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2017, el monto \$ 136.273.-

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidad Educativa Lollinco que se pagará el bono desempeño laboral como sigue:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Gaspar Humberto Cabrera Vásquez	[REDACTED]	\$ 111.144.-
2	Macarena Andrea Candía Fritz	[REDACTED]	\$ 7.732.-
3	Carla Andrea Flores Sepúlveda	[REDACTED]	\$ 3.866.-
4	Evelyn Alexandra Millar San Martín	[REDACTED]	\$ 9.665.-
5	Natalia Steffania Torres Quilodrán	[REDACTED]	\$ 3.866.-
Totales			\$ 136.273.-

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAB / IPI / OES / MMV / MOCC / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ALCALDESA (S)



15 ENE 2019